



ORDEN 268/2025, DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN, POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE DEL CRÉDITO DISPONIBLE DE LA CONVOCATORIA 2025 DE LAS SUBVENCIONES APROBADAS MEDIANTE LA ORDEN 143/2025, DE 30 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 102/2024, DE 12 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LOS CIUDADANOS EN EL MARCO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2025 Y DEL COMPONENTE 19 INVERSIÓN 1 “PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS DIGITALES (DIGITAL SKILLS)”, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA —FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA— NEXTGENERATIONEU, PARA EL AÑO 2024; Y SE APRUEBA SU CONVOCATORIA PARA 2025.

El 20 de junio de 2025 se ha publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Orden 143/2025, de 30 de mayo, de la Consejería de Digitalización, por la que se modifica la Orden 102/2024, de 12 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos en el marco del Plan de Capacitación Digital de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid 2022-2025 y del Componente 19 Inversión 1 “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España —financiado por la Unión Europea— Next Generation EU, para el año 2024; y se aprueba su convocatoria para 2025.

Conforme la disposición adicional única de la Orden 143/2025, de 30 de mayo, mediante orden de la Consejería de Digitalización se podrá incrementar el importe de la convocatoria de estas subvenciones para el ejercicio 2025 con el crédito restante no comprometido que pudiera resultar de la ejecución de la convocatoria de 2024.

Se han publicado el 5 de febrero de 2025, el 19 de mayo de 2025 y el 18 de agosto de 2025 sendas órdenes por la que se publicaban las relaciones parciales de resoluciones en el procedimiento seguido en relación de la Orden 102/2024 y se declara el crédito disponible final de dicha convocatoria que asciende a 389.988,30 euros con cargo a la partida 48099 “Otras instituciones con fines de lucro del programa 928M “Estrategia Digital” de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid. Y se ha dictado la Orden 261/2025, de la Consejería de Digitalización, por la que se declara el importe final comprometido de la convocatoria 2024 de las subvenciones aprobadas mediante la orden 102/2024, de 12 de agosto por importe de 2.859.011,70 euros.

De la ejecución presupuestaria de la Orden 102/2024, de 12 de agosto, ha resultado un crédito no comprometido de 389.988,30 euros, por lo que procede incrementar el crédito disponible de la convocatoria 2025 en esa cuantía.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero

Incrementar el importe de la convocatoria establecida en la Orden 143/2025, de 30 de mayo, de la Consejería de Digitalización, por la que se modifica la Orden 102/2024, de 12 de agosto, por la que se



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239621202778672868348**

aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la capacitación digital de los ciudadanos en el marco del Plan de Capacitación Digital de los Ciudadanos de la Comunidad de Madrid 2022-2025 y del Componente 19 Inversión 1 “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)”, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España —financiado por la Unión Europea— Next Generation EU, para el año 2024; y se aprueba su convocatoria para 2025, en la cuantía de 389.988,30 euros, resultando un importe final de dicha convocatoria de 3.389.988,30 euros.

Madrid, a la fecha de la firma
EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN
Miguel López-Valverde Argüeso
P.D. Orden 47/2024, de 1 de abril (BOCM de 16 de abril)
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ - ***3355**
Fecha: 2025.09.09 10:43

